

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.259/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

#### E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha treinta de septiembre de dos mil trece dictada en el expediente de dominio número 681/12 seguido ante este Juzgado a instancia de D. VICENTE GARCÍA SUÁREZ, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA del término de Herradón de Pinares, anejo La Cañada. Parcela de terreno de 165 metros cuadrados, sita en Plaza Fuente número 6, en la que existe una edificación de 98 metros cuadrados. Referencia catastral: 3456804IK7935N0001TX.

FINCA URBANA del término de Herradón de Pinares, anejo La Cañada. Parcela de terreno de 175 metros cuadrados, sita en Plaza Fuente número 7, en la que existe una edificación de 51 metros cuadrados. Referencia catastral: 3456805UK7935N0001FX.

FINCA URBANA del término de Herradón de Pinares, anejo La Cañada. Parcela de terreno de 215 metros cuadrados, sita en Plaza Fuente número 8, en la que existe una edificación de 55 metros cuadrados. Referencia catastral: 3456806UK7935N0001MX.

FINCA URBANA del término de Herradón de Pinares, anejo La Cañada. Parcela de terreno de 319 metros cuadrados, sita en Plaza Fuente número 9, en la que existe una edificación de 42 metros cuadrados. Referencia catastral: 3456807UK7935N00010.

Por el presente se cita al colindante ILLINOIS BUILDERS, S.L., cuyo domicilio se desconoce, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicial la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho con venga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado e dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos...

Firmas, *llegibles*